

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002541926	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:
					TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:
					ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM	152	0,4700	0,0000	71,4400	12,0000	80,0128	530804

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO 							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	71,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	8,5728
Total	80,0128

Número de Items	152
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,0128

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 13:58:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541925	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM	100	1,2000	0,0000	120,0000	12,0000	134,4000	530804

<ul style="list-style-type: none"> - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G 							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	120,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,4000
Total	134,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	134,4000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 13:59:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541924	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO	30	0,8200	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	530804

- FABRICANTE: MAXELL								
- TAMAÑO: AAA								
- UNIDAD: 1 PAR								
- MATERIAL: ALCALINA								
- MODELO: AAA								
- PESO: 28 G								

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520
Total	27,5520

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 13:59:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541923	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com			
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1060495127	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

	MEDICINA TROPICAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Nombre: LITO DANNY CAMPOS CARBO
DETALLE		

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB MARCA: KINGSTON - ANCHO: 1.91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5.23 CM - FABRICANTE: KINGSTON - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 8.3 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB	20	6,3700	0,0000	127,4000	12,0000	142,6880	530804

Subtotal	127,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,2880
Total	142,6880

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	142,6880

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:00:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541922	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE	100	0,1200	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

<ul style="list-style-type: none"> - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - PESO: 18 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE 							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:00:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541921	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	50	1,3000	0,0000	65,0000	12,0000	72,8000	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 2 PULGADAS - COLOR: CREMA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 146 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS 							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	65,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,8000
Total	72,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,8000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:00:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541920	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001115	*PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE (1 UNI) MARCA: COGECOMSA - ALTO: 30 CM	600	0,0900	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530804

<ul style="list-style-type: none">- ANCHO: 23 CM- COLOR: TRANSPARENTE- ESPESOR: 90 MICRONES- FABRICANTE: Cogecomsa S.A.- MATERIAL: POLIPROPILENO- MODELO: PROTECTOR DE PLÁSTICO A4 GRUESO 1 UNI- NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR- PESO: 9 G- UNIDAD: 1 UNIDAD							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:00:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541919	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 29 CM	35	1,4400	0,0000	50,4000	12,0000	56,4480	530804

<ul style="list-style-type: none"> - LARGO: 33.5 CM - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS CON RADO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - PESO: 362 G - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	50,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0480
Total	56,4480

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,4480

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:01:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541918	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	*MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	100	0,5000	0,0000	50,0000	12,0000	56,0000	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - ANCHO: 3/4 PULGADA - COLOR: CREMA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 56 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO 							
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0000
Total	56,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:01:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002541917	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis	RUC:	1715241525001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@lacondamine.com.ec				
Teléfono:	0984619862 026046724 026008952 0999008060						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ			RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs			Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO				Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL		Parroquia: TARQUI		
	Calle: JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección: ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
	Edificio: INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento: PB PISO 1			Teléfono: 042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30						
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON						
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY CAMPOS
CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000163	*CARPETAS PLASTICAS FANTASIA MARCA: LC - ALTO: 32.5 CM - ANCHO: 23.2 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA FANTASIA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 37 GR - FABRICANTE: MARCO VINICIO SARMIENTO PEREZ	100	0,1800	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:01:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541916	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: ROJO	200	0,4200	0,0000	84,0000	12,0000	94,0800	530804

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DEL CUERPO: ROJO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA 							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:02:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541914	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	*ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA MARCA: BIC - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - TIPO DE TINTA: Líquida	100	0,1800	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL CUERPO: Plástico - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - MATERIAL DE LA PUNTA: Metálica - MATERIAL: Libre de metales pesados - PRESENTACIÓN: 1 unidad - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - COLOR DE LA TINTA: Roja - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.8 mm - MODELO: Esferográfico punta fina rojo - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - LARGO: 14.5 cm - RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua 							
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:02:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541913	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,2300	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	530804

<ul style="list-style-type: none"> - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIAMETRO - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS 							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:02:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541912	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000128	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES	100	0,5500	0,0000	55,0000	12,0000	61,6000	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - PESO: 150 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: CAFÉ - DIÁMETRO: 9.8 CM - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD COLOR CAFE 							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	55,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,6000
Total	61,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	61,6000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:03:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541911	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23.6 CM	600	0,1150	0,0000	69,0000	12,0000	77,2800	530804

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 33.5 CM - GRAMAJE: 145 G/M2 - MATERIAL: CARTULINA MANILA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO: 26 G 							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	69,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,2800
Total	77,2800

Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	77,2800

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:04:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541910	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO	30	0,8200	0,0000	24,6000	12,0000	27,5520	530804

- MODELO: AA							
- MATERIAL: ALCALINA							
- PESO: 52.5 G							
- TAMAÑO: AA							
- UNIDAD: 1 PAR							
- FABRICANTE: MAXELL							

Subtotal	24,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9520
Total	27,5520

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,5520

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:04:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541909	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	*SOBRE MANILA F5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F5 CON FILM AUTOADHESIVO	100	0,0880	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 42 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - MATERIAL: PAPEL MANILA - PESO: 17 G - LARGO: 27.2 CM - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	8,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0560
Total	9,8560

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8560

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:05:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002541908	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:
					TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:
					ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 39 CM - COLOR: AMARILLO	200	0,0590	0,0000	11,8000	12,0000	13,2160	530804

- FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 14 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4160
Total	13,2160

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,2160

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:05:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002541907	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:
					TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:
					ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G	50	0,9177	0,0000	45,8850	12,0000	51,3912	530804

- ANCHO: 2.9 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 11 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - PESO: 40 G DE CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD								
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	45,8850
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5062
Total	51,3912

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,3912

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:05:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002541906	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:
					TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:
					ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:
					042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	*SOBRE MANILA F6 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO	50	0,0780	0,0000	3,9000	12,0000	4,3680	530804

- ANCHO: 44 CM							
- COLOR: AMARILLO							
- FABRICANTE: Cogecomsa S.A.							
- GRAMAJE: 75 G/M2							
- LARGO: 29.5 CM							
- MATERIAL: PAPEL MANILA							
- PESO: 20 G							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO							

Subtotal	3,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4680
Total	4,3680

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,3680

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:06:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541905	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM	25	1,3000	0,0000	32,5000	12,0000	36,4000	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	32,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9000
Total	36,4000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,4000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:07:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541904	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	50	1,6770	0,0000	83,8500	12,0000	93,9120	530804

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18.98 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: TIPO HB 							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	83,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0620
Total	93,9120

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	93,9120

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:07:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541903	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	*CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CALIBRE CONTRATAPA: 120 MICRAS	45	0,4500	0,0000	20,2500	12,0000	22,6800	530804

<ul style="list-style-type: none"> - CAPACIDAD: 50 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL TAPA: PVC - ALTO: 30.5 CM - ANCHO: 23 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 0,8 MM - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MATERIAL: PVC - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - PESO APROXIMADO (UND): 35 G - UNIDAD: 1 UNIDAD 							
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	20,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4300
Total	22,6800

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,6800

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:08:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002541902	Fecha de emisión:	08-12-2023	Fecha de aceptación:	12-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. JENNY CHACON
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-008-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0148-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 281 DE FECHA 24NOV23 ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA SRA. JENNY CHACON ZAMBRANO CORREO INSTITUCIONAL jchacon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920148	*SOBRE MANILA F2 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 9 G - GRAMAJE: 75 G/M2	100	0,0450	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	530804

- MODELO: MANILA F2 CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 19 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 30.5 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.							
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5400
Total	5,0400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0400

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:09:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002538195	Fecha de emisión:	04-12-2023	Fecha de aceptación:	05-12-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VEINCUSTODIA CIA. LTDA.	RUC:	0992726059001	
Nombre del representante legal:	ROSERO ALAVARIO DANIEL CRISTOBAL					
Correo electrónico el representante legal:	daniel.rosero87@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@vcustodia.com			
Teléfono:	0967096303 0967096303					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3504374104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Vanessa Espinoza Marcillo, Mgs	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	vespinoza@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ronald Leon				

Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-007-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0147-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 284 DE FECHA 28NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ING. RONALD LEON GORDON CORREO INSTITUCIONAL rleon@inspi.gob.ec MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Vanessa Espinoza
Marcillo, Mgs

Máxima Autoridad

Nombre: LITO DANNY
CAMPOS CARBO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma,	7 (6 Meses)	3.011,0405	0,0000	126.463,7005	12,0000	141.639,3446	530208

	<p>Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 							
8525000215	<p>Punto de Servicio Institucional de 10 Horas - Lunes a Viernes Diurno Mensual con Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de 	1 (6 Meses)	924,4146	0,0000	5.546,4874	12,0000	6.212,0658	530208

<p>Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - JORNADA: Diurna - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - FACTOR HOMBRE: 1 guardia - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. 						
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	132.010,1879
Impuesto al valor agregado (12%)	15.841,2225
Total	147.851,4104

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	147.851,4104

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:10:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002531932	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación: 27-11-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC: 0968595540001	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico: sproano@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico: farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle: JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección: ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio: INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento: PB PISO 1		Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 16:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE	50	2,6000	0,0000	130,0000	12,0000	145,6000	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] 						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	130,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,6000
Total	145,6000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,6000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:10:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002531931	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación: 27-11-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC: 0968595540001	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico: sproano@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico: farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Parroquia:	TARQUI		Intersección:
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 16:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3424014112	* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: BIOCLIN - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD: 2.6 G/L - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A]	30	2,2000	0,0000	66,0000	12,0000	73,9200	530805

<p>NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C] FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F] CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE, I] CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N] INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERÍSTICO IRRITANTE - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO VERDOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE ÁLCALI [NAOH]: 2 G/L - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR. [USO INDUSTRIAL] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 G/L - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE SEDIMENTOS: NO CONTIENE 						
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	66,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9200
Total	73,9200

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,9200

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:11:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002531930	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com				
Teléfono:	0999381801 022860188							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ			RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera		Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 16:00							
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran							
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA							

15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	*DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG MARCA: ALLHARPICORP - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: POLVOROSA HOMOGENEA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA 5 KILOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: <15% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TRIPOLIFOSFATO DE SODIO COMO AGENTE TENSOACTIVO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: >10% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA GRASA TOTAL: <5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: <2.5% SEGÚN INEN 849 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: <5% SEGÚN NORMA 849 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO "A: DETERGENTE EN POLVO, B: ALLHARPICORP, C: CARBOXIMETILCELULOSA, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENCEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH09156-15EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 5 KILOS, J: QUITA LAS MANCHAS Y LIMPIA PRENDAS TEXTILES Y SUPERFICIES, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y	60	5,0000	0,0000	300,0000	12,0000	336,0000	530805

<p>RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA"</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD</p> <p>- FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR</p> <p>- NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH09156-15EC</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: < 0.5% SEGÚN INEN 849</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBOXIMETILCELULOSA, BLANQUEADOR OPTICO, BENTONITA, SILICATO DE SODIO, SULFONATO DE SODIO LINEAL, DODECIL BENCEN, CARBONATO DE CALCIO, SULFATO DE SODIO ANHIDRO, PERFUME, ENCIMAS, GRANULOS DE COLORES</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 9 +/- 1</p> <p>- USOS: LAVADO DE FIBRA TEXTIL [Uso industrial]</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 849</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO</p>							
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	300,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,0000
Total	336,0000

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	336,0000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:11:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002531929	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001		
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN						
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec				
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 16:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Nombre: Ing. Sandy Proaño García		Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: MASTER - Propiedades / Peso: 0.0714 GR * PAQUETE DE 10 UNID - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80%	94	2,1890	0,0000	205,7660	12,0000	230,4579	530805

<ul style="list-style-type: none"> - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades/ Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE - Propiedades/ Espesor: 120 g /m2 - Propiedades/ Tamaño: 33*33CM - Usos: LIMPIEZA GENERAL - Fabricante: INDECAUCHO - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Propiedades / Composición: % DE CELULOSA % POLIPROPILENO % DE ALGODON 							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	205,7660
Impuesto al valor agregado (12%)	24,6919
Total	230,4579

Número de Items	94
Flete	0,0000
Total de la Orden	230,4579

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:11:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002531928	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 16:00
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza			Máxima Autoridad			
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Nombre: Ing. Sandy Proaño García			Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO			
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR MARCA: ESTRELLA	29	1,2700	0,0000	36,8300	12,0000	41,2496	530805

<ul style="list-style-type: none"> - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - FABRICANTE: DIMABRÚ CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2 - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	36,8300
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4196
Total	41,2496

Número de Items	29
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,2496

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:12:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002531927	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN							
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec					
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 16:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Nombre: Ing. Sandy Proaño García		Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR MARCA: DIAMANTE - FABRICANTE: INDECAUCHO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM	32	0,9400	0,0000	30,0800	12,0000	33,6896	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8 - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 										
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	30,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6096
Total	33,6896

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6896

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:12:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002531926	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001		
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN						
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@plastilimpio.com.ec				
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 16:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRONICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Sandy Proaño
García

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN
BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR MARCA: DIAMANTE - EMPAQUE: EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERA EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVADO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - FABRICANTE: INDECAUCHO	19	0,9450	0,0000	17,9550	12,0000	20,1096	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2 						
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	17,9550
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1546
Total	20,1096

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1096

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:12:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002531925	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com				
Teléfono:	0999381801 022860188							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ			RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera		Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 16:00							
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran							
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA							

15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200132	<p>Desengrasante líquido multiuso galón Marca: HARPICORP - Envase y Etiquetado / Material del envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Presentación Comercial:: GALON - 3.78 LT - Propiedades Físico-Químicas / Biodegradabilidad del tensoactivo,: >90% SEGÚN INEN 2920 - Propiedades Físico-Químicas / Color: ROSADO FOSFORESCENTE - Propiedades Físico-Químicas / Materia activa valorable,: <10% SEGÚN INEN 2920 - Propiedades Físico-Químicas / Otros Ingredientes: WATER, COLORANTE - Propiedades Físico-Químicas / PH: 11 - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: TENSOACTIVOS IONICOS, SURFACTANTES. - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA - Envase y Etiquetado / Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESENGRASANTE, B: HARPICORP, C: TENSOACTIVOS IONICOS, SURFACTANTES, WATER, COLOR, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH09548-15EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: ELIMINAR MANCHAS DE GRASA DE TODO TIPO, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y ENJUAGAR CON ABUNDANTE AGUA Y SECAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS</p>	10	3,1600	0,0000	31,6000	12,0000	35,3920	530805

NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Normativa Sanitaria:: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH09548-15EC - Propiedades Físico-Químicas / Apariencia: LIQUIDA ACUOSA HOMOGENEA - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: <1 g/cm³ - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LIGERAMENTE PICANTE - Usos:: ELIMINAR MANCHAS DE GRASA DE TODO TIPO [Uso industrial]							
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	31,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7920
Total	35,3920

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,3920

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:13:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002531924	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación: 27-11-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC: 0968595540001	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico: sproano@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico: farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Parroquia:	TARQUI		
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 16:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad						
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño García	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO						
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON Marca: BIOGEN - Usos: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS PAREDES BAÑOS ENTRE OTROS USO INDUSTRIAL - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 8.6	47	2,3500	0,0000	110,4500	12,0000	123,7040	530805

<ul style="list-style-type: none"> - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 10% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: FLORAL, FRUTAL, PINO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN EL AGUA - Normativa Sanitaria: RESOLUCION N°ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: GALON - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0,50% - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 94% - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: AMPLIO ASPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS - Propiedades Físico-Químicas/ Color: SEGUN LA FRAGANCIA - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Propiedades Físico Químicas/ Estado fisico: LIQUIDO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOSDE QUINTA GENERACION - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION N°ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION N°ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Fabricante: TEXTIQUIM 						
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	110,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	13,2540
Total	123,7040

Número de Items	47
Flete	0,0000
Total de la Orden	123,7040

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:13:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002531923	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 16:00						
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran						
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA						

15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN
BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200123	<p>*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON MARCA: HARPICORP - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LIMPIACRISTALES, B: HARPICORP, C: WATER, ETANOL, 1.4 BUTANO DIOL, COLOR, BLUE NO 1, FRAGRANCE_ORAL 749156, TENSOACTIVO NO IONICO, 2-BROMO-2-NITROPÖPANE-1.3DIOL, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH18092-17EC, G: FECHAS SEGÜN FABRICACION, H: LOTE SEGÜN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGÜN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AZUL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE AGUA: < 95% SEGÜN INEN 2928 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ETANOL, TENSOACTIVO NO IONICO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: NO TIENE AROMA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 8 +/-1 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUCIÓN: LIQUIDA HOMOGENEA - USOS: LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS. [Uso industrial]</p>	14	1,8500	0,0000	25,9000	12,0000	29,0080	530805

<ul style="list-style-type: none"> - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH18092-17EC - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALON - 3.78 LT - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIMPIACRISTALES IDEAL PARA LA LIMPIEZA DE TODO TIPO DE SUPERFICIES DE VIDRIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA 						
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	25,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1080
Total	29,0080

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,0080

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:13:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002531922	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	REPRESENTACIONES CONTINENTAL	Razón social:	Cortes Gomez Orlando	RUC:	1708868466001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico del representante legal:	marketing@rcontinental.com	Correo electrónico de la empresa:	marketing@rcontinental.com					
Teléfono:	0998229318							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3051300604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001		Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera		Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 16:00						

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad						
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO						
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: SPECIAL - ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - FABRICANTE: ORLANDO CORTES GOMEZ / REPRESENTACIONES CONTINENTAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 ROLLO DE 100 METROS	150	1,9897	0,0000	298,4550	12,0000	334,2696	530805

<ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO PRE CORTADO SIN CANUTO PARADISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 17 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0,77 KG - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: 100 M 							
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	298,4550
Impuesto al valor agregado (12%)	35,8146
Total	334,2696

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	334,2696

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:14:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002531921	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación:	27-11-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 16:00
	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza			Máxima Autoridad				
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Nombre: Ing. Sandy Proaño García			Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO				
DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	140	1,0000	0,0000	140,0000	12,0000	156,8000	530805	

<p>MARCA: COGECOMSA</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR: NEGRA - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 7 DE LA NTE INEN 2290, LA CUAL INDICA QUE: LOS ENVASES QUE CONTIENEN LAS FUNDAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS DEBEN INDICAR: A LA MARCA O IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE B LA CANTIDAD DE FUNDAS C LAS MEDIDAS DE LAS FUNDAS Y DENOMINACIÓN. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM= 630,0 ± 21,9 DT= 940,0 ± 11,5 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: ≥ 30 µm - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO 70% - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28" - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM =26,0 ± 2,2 DT=29,4 ± 1,0 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES 						
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	140,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,8000
Total	156,8000

Número de Items	140
Flete	0,0000
Total de la Orden	156,8000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:14:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002531920	Fecha de emisión:	23-11-2023	Fecha de aceptación: 27-11-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico del representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC: 0968595540001	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestion Administrativa Financiera	Correo electrónico: sproano@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO		Correo electrónico: farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1
		Parroquia:	TARQUI	
		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
		Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 16:00		

	Responsable de recepción de mercadería: Sr. Christian Reyes Moran
Observación:	TIPO DE PROCESO CATALOGO ELECTRÓNICO CATE-INSPI-006-2023 RESOLUCIÓN DE INICIO NUMERO INSPI-DGAF-2023-0137-R CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 278 DE FECHA 15NOV23 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN REYES. MULTAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A CONVENIO MARCO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño Garcia	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	*JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN Marca: KLIE - Requisitos Microbiológicos/ Staphylococcus aureus: AUSENCIA - Usos: Para uso doméstico en general - Envase y Etiquetado/ Nota 2: envase de polietileno alta densidad - Envase y Etiquetado/ Nota 3: nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine, Glycerin, Cocamide DEA, Sodium	10	2,7000	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530805

<p>laureth sulfate,Maris sal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envase y Etiquetado/ Nota 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a) El nombre del producto, b) El número de notificación sanitaria obligatoria, c) El contenido nominal, d) El número de lote, y, e) Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. - Envase y Etiquetado/ Nota 6: Vida útil de 2 años - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - Presentación Comercial: Galón [3,785 litros] - Propiedades Físico-Químicas/ Aspecto: Acuoso y homogéneo - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 97,2% - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos, agentes humectantes, aroma, - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13,8% - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.32 - Requisitos Microbiológicos/ Escherichia coli: AUSENCIA - Requisitos Microbiológicos/ Microorganismos mesófilos aerobios totales: AUSENCIA - Requisitos Microbiológicos/ Pseudomona aeruginosa: AUSENCIA - Fabricante: TEXTIQUIM - Envase y Etiquetado/ Nota 1: De acuerdo con la NTE INEN 2867 <p>a) Nombre y marca del producto: Jabón líquido Klie b) Nombre o razón social del fabricante: Textiquim Cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis c) Nombre del país de origen Ecuador d) El contenido 3.785 L e) Las precauciones particulares de empleo Manipular el producto bajo las normas de higiene con productos químicos. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante cantidad de agua, si se produce inflamación consulte al médico. En caso de ingestión, producir el vómito f) El número de lote 2103514 g) El número de Notificación sanitaria obligatoria NSOC38065-20EC h) La lista de ingredientes precedida de la palabra "ingredientes" en nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragrance, Betaine, Glycerin, Cocamide DEA, Sodium laureth sulfate, Maris sal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envase y Etiquetado/ Nota 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.3 Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo. - Envase y Etiquetado/ Nota 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.5 Para el caso de productos importados el código de NSO y los datos del importador o del titular de la NSO, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante. - Propiedades Físico-Químicas/ Color: según el aroma - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: floral, frutal, pino 										
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:15:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002495726	Fecha de emisión:	26-09-2023	Fecha de aceptación:	27-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	NAVARRETE TORRES WELINTON MEDARDO	RUC:	1802695419001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	medardonavarrete@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	medardonavarrete@gmail.com				
Teléfono:	0988591166						
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-16:30					

	Responsable de recepción de mercadería: Psic. José Vaca Díaz
Dirección de entrega:	JULIAN CORONEL 905 y ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ
Observación:	CATE-INSPI-005-2023 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERSONAL DE RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO DE PLANTA CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ” CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 223. FAVOR COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN AL E-MAIL jvaca@inspi.gob.ec DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE LOGO INSTITUCIONAL QUE SERÁ BORDADO EN LAS CAMISETAS POLO DE LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE PERSONAL DE SEDE CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 Nota: al proveedor adjudicando se le entregará un diseño del logo institucional por parte de la Dirección de Comunicación para la elaboración del mismo.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRANKLIN JAVIER
ARRIAGA CEDILLO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Sandy Proaño
García

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN
BEJARANO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295200114	<p>ZAPATO DE MUJER DE CUERO - MOCASIN</p> <p>MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRAFUERTE: Polímero de 0.8 a 1.2 mm. - PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafílete. - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810. - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores. - SUELA - MATERIAL: De caucho con contenido de nitrilo [no policloruro de vinilo - PVC] con huella antideslizante, con una altura de tacón de 1 ½ a 3 ½. - CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida calibre 1.4 - 1.8 mm. - SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 8. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante. - COLOR: Blanco o negro o café o azul. - FABRICANTE: FABRICANTE - HILOS: De nylon, apropiado para aparado. - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarnado o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada. - PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 - húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma: 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP. - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor. - CAPELLADA: Cuero liso o prensado. - FORRO INTERIOR: Cuero tafílete. - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta]. - TALLAS: 34-40 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada. - DISEÑO: Zapato flexible, suave, liviano diseñado para usarlo preferentemente en áreas médicas. - PUNTERA: Polímero de 0.6 a 0.9 mm. - ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe 	3	38,7900	0,0000	116,3700	12,0000	130,3344	530802

<p>contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente. - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697. - FORRO: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1811. - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado: 1. Certificado de primera parte. 2. Ensayos de calzado completo y corte. 3. Los que el SERCOP determine. 							
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	116,3700
Impuesto al valor agregado (12%)	13,9644
Total	130,3344

Número de Items	3
Total de la Orden	130,3344

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:15:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002495725	Fecha de emisión:	26-09-2023	Fecha de aceptación:	27-09-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	DOME SPORTS	Razón social:	collantes hervas alex temistocles	RUC:	1801713684001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	alcol20113@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alcol20113@gmail.com					
Teléfono:	032424455 032821160 0997699426							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0130356569	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO			Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería: Psic. José Vaca Diaz
Dirección de entrega:	JULIAN CORONEL 905 y ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ
Observación:	CATE-INSPI-005-2023 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERSONAL DE RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO DE PLANTA CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ” CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 223. FAVOR COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN AL E-MAIL jvaca@inspi.gob.ec DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE LOGO INSTITUCIONAL QUE SERÁ BORDADO EN LAS CAMISETAS POLO DE LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE PERSONAL DE SEDE CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 Nota: al proveedor adjudicando se le entregará un diseño del logo institucional por parte de la Dirección de Comunicación para la elaboración del mismo.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño García	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293300028	<p>ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697. - FABRICANTE: FABRICANTE - DISEÑO: Zapato para usarlo con uniforme o traje formal. - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha. - CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida calibre 1.4 - 1.8 mm. - HILOS: De nylon, apropiado para aparato. - SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso. - CAPELLADA: Cuero liso o prensado. - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP. - ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente. - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarné o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico. - PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente. - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm. - PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores. - CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810. - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta]. - TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO / TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada. 	22	39,2500	0,0000	863,5000	12,0000	967,1200	530802

<p>- SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm³. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante</p> <p>- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</p> <p>- FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete.</p> <p>- CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.</p> <p>- PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete.</p> <p>- CORDONES: De 80 +/- 2 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.</p> <p>- COLOR: Negro o blanco o café.</p> <p>- PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco $\geq 0,5$ húmedo $\geq 0,3$. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma: 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.</p>										
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	863,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	103,6200
Total	967,1200

Número de Items	22
Total de la Orden	967,1200

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:16:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002495724	Fecha de emisión:	26-09-2023	Fecha de aceptación:	27-09-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL VALLE ASOPROVAL	RUC:	0992939877001	
Nombre del representante legal:	MONTEZUMA VALLE DAYANNA DEL CARMEN					
Correo electrónico el representante legal:	asoproval-inf@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoproval-inf@hotmail.com			
Teléfono:	043872854 0982388890					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07676034	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

	HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería:	Psic. José Vaca Diaz
Dirección de entrega:	JULIAN CORONEL 905 y ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	
Observación:	CATE-INSPI-005-2023 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERSONAL DE RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO DE PLANTA CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ” CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 223. FAVOR COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN AL E-MAIL jvaca@inspi.gob.ec DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE LOGO INSTITUCIONAL QUE SERÁ BORDADO EN LAS CAMISETAS POLO DE LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE PERSONAL DE SEDE CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 Nota: al proveedor adjudicando se le entregará un diseño del logo institucional por parte de la Dirección de Comunicación para la elaboración del mismo.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño García	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETA POLO MANGA CORTA – TIPO I - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color. </p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. </p> <p>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto. </p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. </p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta doble aguja, 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Botonera o 20U u Ojaladora, 1 Cortadora de Tela Industrial, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. </p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. </p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales</p>	101	24,1500	0,0000	2.439,1500	12,0000	2.731,8480	530802

empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: TALLAS 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.
- COLOR: Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color verde alta visibilidad, parte inferior color caqui.
- ACABADO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- DISEÑO: No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" | • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. | • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. | • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor. | • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. | • El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Jurídicas (Micro empresas), 374 prendas por cada trabajador, De 1 hasta 9 trabajadores. | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 374 prendas por cada trabajador, De 10 hasta 49 trabajadores. | GRUPO 3: Organizaciones de la Economía popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). Consorcios, 500 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. | GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 500 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Será responsabilidad del proveedor catalogado

participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. |

- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. |

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | - **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. |

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. (La multa no será aplicable en el caso fortuito o fuerza mayor conforme el art. 30 del Código Civil). | - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica y además tendrá una multa del 1 por mil diario hasta la entrega definitiva del bien. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. | - En el caso de que el proveedor adjudicado se vea inmerso en algún delito derivado del mal uso de o replica de los uniformes institucionales indicados en la presenta ficha, será causal de sanciones penales y administrativas, según el art. 239 del Código Penal, que dice: "el que usare indebidamente grados, insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares (policiales) será reprimido con prisión de seis meses a dos años". |

- **PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:** Los parches tendrán efectos tridimensionales y holográficos, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. | La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. | Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. | El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso. | El número de parches pueden

ser máximo 5 y las dimensiones no deben superar los 10cm de cada lado.]

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** TELA: Origen: Nacional, Composición: 100% poliéster variación +/- 5%, Gramaje/Peso: 233 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2, Tejido: De punto con textura pique, Ancho: 1.90 cm variación +/- 4%, Rendimiento: 2.25 cm. variación +/-3%, Encogimiento máximo: Largo 5%, Ancho 5%, Torque 5%, Elongación: Largo 5%, Solidez al lavado: 4 minutos, DISEÑO: (Silueta masculina y femenina) Cuello • Camisero: pie de cuello reforzado color caqui del mismo textil de la camiseta con entretelas fusionables, en el delantero con vincha reforzada con tela gabardina tejido plano que estará sujeto con 3 botones (transparentes) y ojales +/- 1 Color: Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color verde alta visibilidad, parte inferior color caqui. Manga: Corta (dobladillo en bajos), con puños de la misma tela utilizada para realizar el cuello. Termoestampado: En la parte posterior superior puede llevar un Termoestampado, el cual debe ser de color gris y no puede superar los 30 cm de cada lado. | El material debe ser realizado en vinil textil retroreflectivo termotransferible, flexible con microesferas de vidrio. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.). | Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm). | Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Cinta de Tela Reflexiva Gris. En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características: • Tejido Plano: Tafetán 65% poliéster 35% algodón. • Material micro prismas reflectivas. • Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos. • Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5. • Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5. • Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500. • Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. | **EMPAQUETADO** La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. En el caso de que se llegue a un acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, el proveedor puede incluir en el empaquetado el nombre del beneficiario del producto.]

- **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:** El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. | b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCPL. | De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). | Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.]

- **CINTA REFLECTIVA (Opcional):** Cinta de Tela Reflexiva Gris: En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características: • Tejido Plano: Tafetán 65% poliéster 35% algodón. • Material micro prismas reflectivas • Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos. • Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5. • Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5 • Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500 • Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales. |

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45),

<p>contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. La entidad contratante tiene la obligación de entregar al proveedor la información que requiera que se incluya en los parches institucionales o cintas reflectivas, en un plazo no mayor a tres días. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>						
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.439,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	292,6980
Total	2.731,8480

Número de Items	101
Total de la Orden	2.731,8480

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:16:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002495723	Fecha de emisión:	26-09-2023	Fecha de aceptación:	27-09-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LOS SALVADORES "ASOPROTEXSA"	RUC:	0992940719001		
Nombre del representante legal:	SALAZAR MALAVE CARLOS ALFREDO						
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexsa@outlook.es	Correo electrónico de la empresa:	QUINDEP15@GMAIL.com				
Teléfono:	0993281341						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001253167	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Persona que autoriza:	Ing. Sandy Proaño Garcia	Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera	Correo electrónico:	sproano@inspi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	

	Y MEDICINA TROPICAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00-16:30
	Responsable de recepción de mercadería:	Psic. José Vaca Diaz
Dirección de entrega:	JULIAN CORONEL 905 y ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	
Observación:	CATE-INSPI-005-2023 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERSONAL DE RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO DE PLANTA CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ” CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 223. FAVOR COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN AL E-MAIL jvaca@inspi.gob.ec DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE LOGO INSTITUCIONAL QUE SERÁ BORDADO EN LAS CAMISETAS POLO DE LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE PERSONAL DE SEDE CENTRAL Y COORDINACIÓN ZONAL 6 Nota: al proveedor adjudicando se le entregará un diseño del logo institucional por parte de la Dirección de Comunicación para la elaboración del mismo.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: Ing. Sandy Proaño García	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador</p>	101	12,9500	0,0000	1.307,9500	12,0000	1.464,9040	530802

(De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.

- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: • 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en el orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo

<p>acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44</p> <p>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>											
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.307,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	156,9540
Total	1.464,9040

Número de Items	101
Total de la Orden	1.464,9040

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:16:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20230002457887	Fecha de emisión:	27-07-2023		
Fecha de aceptación:	28-07-2023				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA ALFACLEAN LIMPIEZA ASOSERACLEAN		
RUC:	0993029890001				
Nombre del representante legal:	CHAVEZ GRACIA JOSE MANUEL				
Correo electrónico el representante legal:	alfaclean22limpieza@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alfaclean22limpieza@gmail.com		
Teléfono:	046056490 0960028547 0983913706				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--		
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001		
Teléfono:	042282281 042292289 090133396				
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Guaranda	Cargo:	Directora Administrativa Financiera		
Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Correo electrónico:	aarias@inspi.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	
	Parroquia:	TARQUI		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		
Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1		
Teléfono:	042282281 042292289 090133396				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30 de Lunes a Viernes			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Jenny Azú			

Dirección de entrega:	JULIAN CORONEL 905 y ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS, INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL, PB PISO 1
Observación:	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA Sra. Ing. Jenny Janeth Azu Zambrano, CORREO jazu@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AL CONVENIO MARCO DE LA CONTRATACIÓN

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Lissette Guaranda

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m ² . Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m ² . Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m ² . Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m ² . Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m ² . Podadora 1 por cada 20.000 m ² . en caso de que existan jardines - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para	7113 (9 Meses)	1,2900	0,0000	82.581,9300	12,0000	92.491,7616	530209

<p>dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.</p> <p>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.</p> <p>- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p> <p>- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana</p> <p>- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)</p> <p>- HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m².</p> <p>- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p> <p>- SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p> <p>- TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 meses. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra. meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.</p>						
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	82.581,9300
Impuesto al valor agregado (12%)	9.909,8316
Total	92.491,7616

Número de Items	7113
Total de la Orden	92.491,7616

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:16:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002436850	Fecha de emisión:	28-06-2023	Fecha de aceptación: 30-06-2023
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN	RUC: 1719722397001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	psuministros@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	psuministros@hotmail.com	
Teléfono:	2427719 0995541367			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3279982104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono: 042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Cargo:	Directora Administrativa Financiera	Correo electrónico: lguaranda@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Correo electrónico:	aarias@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Parroquia:	TARQUI	Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:	
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1
	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30 de Lunes a Viernes		

	Responsable de recepción de mercadería: SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN
Observación:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN, CORREO creyes@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL CONVENIO MARCO DE LA ADQUISICIÓN.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013972	TONER NEGRO CE390X MARCA: MARCA - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 24,000 - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: FABRICANTE	9	348,7800	0,0000	3.139,0200	12,0000	3.515,7024	530807

- NUMERO DE PARTE: CE390X							
- TIPO DE CONSUMIBLE: TONER							

Subtotal	3.139,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	376,6824
Total	3.515,7024

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.515,7024

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:17:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002436849	Fecha de emisión:	28-06-2023	Fecha de aceptación:	30-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	URGENTONER	Razón social:	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.	RUC:	1792392721001	
Nombre del representante legal:	VILLARREAL FUELTALA RICARDO MILER					
Correo electrónico del representante legal:	ricardov@urgentoner.com	Correo electrónico de la empresa:	ricardov@urgentoner.com			
Teléfono:	0994948910 2447274 2443318 2465476					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100016210	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	
					042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Cargo:	Directora Administrativa Financiera	Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO		Correo electrónico:	aarias@inspi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30 de Lunes a Viernes				

	Responsable de recepción de mercadería:	SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN
Observación:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN, CORREO creyes@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL CONVENIO MARCO DE LA ADQUISICIÓN.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Nombre: Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013922	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 MARCA: Marca - FABRICANTE: Fabricante - NÚMERO DE PARTE: 58D4X00	5	337,9450	0,0000	1.689,7250	12,0000	1.892,4920	530807

- RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 19752: 35000							
- GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses							
- TIPO DE CONSUMIBLE: Tóner							
- COLOR: Negro							

Subtotal	1.689,7250
Impuesto al valor agregado (12%)	202,7670
Total	1.892,4920

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.892,4920

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:18:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002436848	Fecha de emisión:	28-06-2023	Fecha de aceptación:	30-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO	RUC:	0102087798001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	fmunozb@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	fmunozb@hotmail.com			
Teléfono:	0987876462 0993514824 072838359 072844637					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5624444	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Cargo:	Directora Administrativa Financiera	Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Correo electrónico:	aarias@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

	MEDICINA TROPICAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30 de Lunes a Viernes
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN
Observación:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN, CORREO creyes@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL CONVENIO MARCO DE LA ADQUISICIÓN.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Nombre: Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO
DETALLE		

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013968	TONER NEGRO CE278A MARCA: MARCA - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 2,100 - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - NUMERO DE PARTE: CE278A - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: FABRICANTE	10	95,9400	0,0000	959,4000	12,0000	1.074,5280	530807

Subtotal	959,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	115,1280
Total	1.074,5280

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.074,5280

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:18:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002436847	Fecha de emisión:	28-06-2023	Fecha de aceptación:	30-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO	RUC:	0102087798001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	fmunozb@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	fmunozb@hotmail.com			
Teléfono:	0987876462 0993514824 072838359 072844637					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5624444	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Cargo:	Directora Administrativa Financiera	Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Correo electrónico:	aarias@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905	Número:		Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y	Departamento:	PB PISO 1	Teléfono:	042282281 042292289 090133396

	MEDICINA TROPICAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30 de Lunes a Viernes
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN
Observación:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN, CORREO creyes@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL CONVENIO MARCO DE LA ADQUISICIÓN.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO	Nombre: Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO
DETALLE		

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013924	TONER CIAN CE401A MARCA: MARCA - NUMERO DE PARTE: CE401A - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 6,000 - TIPO DE CONSUMIBLE: Toner - COLOR: CIAN - FABRICANTE: FABRICANTE - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses	1	268,3200	0,0000	268,3200	12,0000	300,5184	530807

Subtotal	268,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	32,1984
Total	300,5184

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	300,5184

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:18:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002436846	Fecha de emisión:	28-06-2023	Fecha de aceptación:	30-06-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMSUPPLIES	Razón social:	COMSUPPLIES S.A	RUC:	1792125375001	
Nombre del representante legal:	JARA JARA ARTURO GONZALO					
Correo electrónico el representante legal:	gonzalo@comsupplies.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	gonzalo@comsupplies.com.ec		
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3390362004	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPIDR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.		Cargo:	Directora Administrativa Financiera	Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO			Correo electrónico:	aarias@inspi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:		
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1	
				Parroquia:	TARQUI	
				Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	
				Teléfono:	042282281 042292289 090133396	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:30 de Lunes a Viernes				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN				
Observación:	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SR. CHRISTIAN GABRIEL REYES MORAN, CORREO creyes@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL					

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL CONVENIO MARCO DE LA ADQUISICIÓN.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANDREA ALEJANDRA ARIAS JARAMILLO

Persona que autoriza

Nombre: Econ. Lissette Guaranda Acuña, Mgs.

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013950	TONER MAGENTA CE403A MARCA: MARCA - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 6,000 - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - COLOR: MAGENTA - FABRICANTE: FABRICANTE - NUMERO DE PARTE: CE403A - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	1	268,3200	0,0000	268,3200	12,0000	300,5184	530807

Subtotal	268,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	32,1984

Total	300,5184
--------------	----------

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	300,5184

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:19:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20230002422323	Fecha de emisión:	09-06-2023	
Fecha de aceptación:	12-06-2023	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL JOCASHUA ASOPROJOC	
RUC:	0992944803001	Nombre del representante legal:	LOOR RODRIGUEZ CARLOS VICTORIANO	
Correo electrónico el representante legal:	asomili2015@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asomili2015@gmail.com	
Teléfono:	2843405 0987815704 0999210954			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008284004	
Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA - INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	RUC:	0968595540001	
Teléfono:	042282281 042292289 090133396	Persona que autoriza:	ECON. LISSETTE VANESSA GUARANDA ACUÑA	
Cargo:	DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Correo electrónico:	farriaga@inspi.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Parroquia:	TARQUI	Número:	
	Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS	Departamento:	PB PISO 1
Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL	Teléfono:	042282281 042292289 090133396	

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 16:00
	Responsable de recepción de mercadería: SRA. SONIA MIRELLA FLORES MERCHAN
Dirección de entrega:	JULIAN CORONEL 905 y ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS, FRENTE AL HOSPITAL DE INFECTOLOGIA DR. JOSE DANIEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA
Observación:	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE REQUIERE 10 BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M TIPO A DISTRIBUIDAS ASI: 4 Bandera de uso interior doble (Republica del Ecuador) 1 Bandera de uso interior doble (Provincia del Guayas) 1 Bandera de uso interior doble (Ministerio de Salud Publica) 4 Bandera de uso interior doble (INSPI) Certifiacion presupuestaria 130 Administradora de orden de Compra Sra. Sonia Flores Merchan

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FRANKLIN JAVIER ARRIAGA CEDILLO	Nombre: ECON. LISSETTE VANESSA GUARANDA ACUÑA	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

881220012	<p>BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M TIPO A</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) . - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: Tela: Terciopelo. Costura: Fleco metálico o semimetálico dorado o plateado de 5 a 7 cm. Garantía: 6 meses contra defectos de fabricación. Etiqueta: Se debe incluir el nombre de la empresa fabricante, fecha de fabricación, mediante la colocación de una etiqueta de 2x5 cm en el reverso, en la manga (borde) de la bandera. Logotipo: Escudo y texto bordados a doble cara en alto relieve con hilo de seda metálico, forrada, flecos al ruedo y cintas doble cara. Medida: 1.50m x 1.00m. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según los detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. 	10	234,8700	0,0000	2.348,7000	12,0000	2.630,5440	531408
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----------	--------	------------	---------	------------	--------

<p>De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presentan en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. </p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. </p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. </p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. </p>										
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.348,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	281,8440
Total	2.630,5440

Número de Items	10
Total de la Orden	2.630,5440

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:19:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002415697	Fecha de emisión:	31-05-2023	Fecha de aceptación:	01-06-2023			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	SEGURIDAD HUTODA CIA. LTDA.	RUC:	1390149359001			
Nombre del representante legal:	AGUILAR GRANDA JORGE EDUARDO							
Correo electrónico el representante legal:	hutodaseguridad@hotmail.com0	Correo electrónico de la empresa:	hutodaseguridad@hotmail.com0					
Teléfono:	0968318888 052932723							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07532113	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUBLICA -INSPI- DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ		RUC:	0968595540001	Teléfono:	042282281 042292289 090133396		
Persona que autoriza:	Econ. Lissette Vanessa Guaranda Acuña, Mgs.		Cargo:	Directora de Gestión Administrativa Financiera / Delegada de la Maxima Autoridad	Correo electrónico:	lguaranda@inspi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ENA ELISE VERNEUILLE JARA			Correo electrónico:	everneuille@inspi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL		Parroquia:	TARQUI
	Calle:	JULIAN CORONEL 905		Número:			Intersección:	ENTRE JOSE MASCOTE Y ESMERALDAS
	Edificio:	INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL		Departamento:	PB PISO 1		Teléfono:	042282281 042292289 090133396
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	24 horas						

	Responsable de recepción de mercadería: Econ. Andrea Alejandra Arias Jaramillo
Observación:	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA ECON. ANDREA ARIAS JARAMILLO, CORREO aarias@inspi.gob.ec; QUIEN VERIFICARA Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AL CONVENIO MARCO DE LA CONTRATACIÓN, EL SERVICIO SE BRINDARÁ A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DEL 2023

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ENA ELISE VERNEUILLE JARA	Nombre: Econ. Lissette Vanessa Guaranda Acuña, Mgs.	Nombre: JORGE EDWIN BEJARANO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme	7 (6 Meses)	3.571,7590	0,0000	150.013,8761	12,0000	168.015,5413	530208

	<p>deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión 							
8525000215	<p>Punto de Servicio Institucional de 10 Horas - Lunes a Viernes Diurno Mensual con Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el 	1 (6 Meses)	1.096,5546	0,0000	6.579,3275	12,0000	7.368,8468	530208

<p>logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - JORNADA: Diurna - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. <p>*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - FACTOR HOMBRE: 1 guardia - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. 						
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	156.593,2036
Impuesto al valor agregado (12%)	18.791,1844
Total	175.384,3880

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	175.384,3880

Fecha de Impresión: jueves, 25 de enero de 2024, 14:19:51